



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 133-23
EXPEDIENTE N° 20108/19
Salta, 31 MAR 2023

VISTO: La Res N° 614-SRT-22, mediante la cual se otorga equivalencias de las materias aprobadas por el alumno Franco Nicolás ORTIZ, L.U. N° 585.267, en las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público dependientes de la Universidad Blas Pascal, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 204, la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal, eleva las actuaciones solicitando la convalidación de la Res. 614 - SRT-2022.

Que en virtud del Artículo 6º del Estatuto de esta Universidad, que expresa: *"Las Sedes Regionales son órganos académicos – administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones"*.

Que el artículo 7º de la Res CS N° 128/21 establece: *"...En el caso de que las tramitaciones se inicien en algunas Sede Regional, las Comisiones Asesoras de equivalencias (y organización afín) elevarán dicho informe a la Dirección de la Sede para la emisión de la resolución correspondiente, la cual deberá ser convalidada por el Consejo Directivo de la Facultad Interviniente"*.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 13/23, de fecha: 23.02.2023 que obra a fojas 207 del expediente de referencia, mediante el cual aconseja convalidar la Res. N° 614 - SRT-2022.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/2023 de fecha 14/03 /23 , resolvió aprobar el Despacho N° 13/23 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que les son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Res. N° 614-SRT-2022 en todos sus términos.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, al Director de la Sede Regional Tartagal, a la Dirección de Alumnos y Docencia de la Sede Regional Tartagal, a la Dirección General Académica y Direcciones de Alumnos e Informática de esta Facultad.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa